

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. { Por un año... 50
 { Por seis meses 26
 { Por tres id... 14

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

PARA FUERA DE LA CAPITAL. { Por un año... 60
 { Por seis meses 32
 { Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 12.

Designando el local en que ha de tener lugar la eleccion de un Diputado provincial por el partido de Villadiego.

Debiendo verificarse la eleccion de un Diputado provincial por el partido judicial de Villadiego los dias 26 y siguientes del corriente mes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 60 de la ley electoral de 18 de Julio del año próximo pasado, he dispuesto designar la Sala Consistorial del Ayuntamiento de dicha Villa para celebrar referida eleccion.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de expresado partido fijen en los sitios públicos el Boletín oficial en que se halla inserta esta circular, para que llegue á conocimiento de los electores.

Burgos 1.º de Mayo de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

FOMENTO.

AGRICULTURA.—GANADERÍA.—ESTADÍSTICA.

Sobre remision de datos estadísticos de ganadería referentes á los años de 1862, 63, 64 y 65.

En mi repetida circular de 20 de Enero último, inserta en el núm. 15 del Boletín oficial de la provincia, expuse la necesidad de cumplir con toda exactitud las disposiciones dictadas con objeto de remitir puntualmente los datos que reclamaba el Sr. Visitador principal de Ganadería de la provincia, pues la carencia de ellos, por lo tocante á los años ya transcurridos, origina graves conflictos al buen desempeño del servicio.

A pesar de mis prevenciones veo con disgusto que algunos funcionarios olvidaron el cumplimiento de sus deberes en esta parte, haciéndose por lo tanto merecedores á las penas con que se amenazaba á los que dejasen de satisfacer puntualmente cuanto se habia encargado.

En su virtud he dispuesto declarar á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos que aparecen en la relacion adjunta, incurso en la multa de diez escudos que mancomunadamente les fué impuesta por su desobediencia; debiendo remitir á la Seccion de Fomento sin escusa ni pretexto alguno para el dia ocho de Mayo próximo el papel correspondiente; acompañando tambien aviso de haber enviado al referido Sr. Visitador los datos relativos á los años de 1862, 63, y 64 de que se hallan en descubierto; pues de lo contrario pasarán Comisionados á costa de los morosos para recoger aquellos documentos y las cantidades ó derechos que están adeudando.

Al propio tiempo prevengo á los demás Sres. Alcaldes que aun no hayan remitido las noticias correspondientes al año de 1865, que lo verifiquen del propio modo, para el citado dia y bajo el mismo apercibimiento de sufrir Comisionados que, á expensa de dichas Autoridades y de los Secretarios, irán en su caso á exigir aquellos datos.

Burgos 28 de Abril de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

Relacion de los pueblos que se hallan en descubierto en la remision de datos estadísticos de Ganadería al Visitador principal de la provincia, y de las cuotas que están adeudando.

AYUNTAMIENTOS.	ESTADOS DE LOS AÑOS DE			Cuotas que deben. Reales.
ARANDA.				
Vadocondes.....	1862	1864		8
Valdeande.....	62	63	64	12
Zazuar.....	"	"	"	2
BELORADO.				
Alcocero.....	"	"	"	8
Viloria.....	"	"	"	12
Villafrañca Montes de Oca.....	"	"	"	8
Villalvos.....	"	"	"	8
BRIVIESCA.				
Cameno.....	"	"	"	4
Frias.....	"	"	"	8
Galbarros.....	"	"	"	12
Rublacédo de Abajo.....	"	1865	"	"
Santa María del Invierno.....	"	"	"	4
BURGOS.				
Gredilla de la Polera.....	"	"	"	2
CASTROGERIZ.				
Belbimbre.....	"	1863	64	6
Pedrosa del Páramo.....	"	"	"	12
Pedrosa del Principe.....	"	65	"	4
LERMA.				
Peral de Arlanza.....	"	"	"	8
Santa María del Campo.....	1862	"	"	12
MIRANDA.				
Miranda de Ebro.....	"	1863	64	6
Condado de Treviño.....	62	63	64	36
SALAS DE LOS INFANTES.				
Cascajares de la Sierra.....	"	1863	64	8
Jurisdiccion de Lara.....	"	"	"	8
Monterrubio.....	"	65	"	"
Palacios de la Sierra.....	"	"	"	34
Vilviestre del Pinar.....	"	65	"	"
SEDANO.				
Escalada.....	"	"	"	8
VILLARCAYO.				
Aldeas de Medina.....	"	"	1864	"
Junta de la Cerca.....	"	65	64	"
Merindad de Montija.....	"	65	"	"
Villarcayo.....	"	"	"	12
Valle de Manzanedo.....	"	"	"	16

Nota. Separadamente deben remitirse tambien los datos relativos al año de 1865 si ya no se hubiera verificado, teniendo presente que si se faltare, pasarán comisionados á recoger estos, como queda prevenido en la precedente circular.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESCALAFON

general de los empleados activos y cesantes de las oficinas centrales y provinciales dependientes de la Direccion general del Tesoro público en la fecha de 15 de Marzo de 1866.—(Continuacion).

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN, EDAD, Total de servicios, Tiempo de servicio en la clase, Sueldo que actualmente perciben de cesantia, Sueldo suplementario disfrutado en destino de planta, OBSERVACIONES.

OFICIALES DE LA CLASE DE CUARTOS DE HACIENDA PÚBLICA CON 800 ESCUDOS.—(Continuacion).

Table listing officials in the class of Quarters of Public Treasury with 800 Escudos. Includes names, positions, ages, and service times.

CESANTES

Table listing retired officials (Cesantes) with their names, positions, and service details.

OFICIALES DE LA CLASE DE QUINTOS DE HACIENDA PÚBLICA CON 600 ESCUDOS.

ACTIVOS

Table listing active officials in the class of Quintos of Public Treasury with 600 Escudos. Includes names, positions, ages, and service times.

28	D. Juan de la Bandera Jimenez	Idem segundo de la de Huelva	49	2	4	7	5	12	5	10	10
29	D. Ramon Granja	Idem de la clase de quintos de esta Direccion	53	8	4	16	7	15	5	9	14
30	D. Gregorio Gonzalez Regueral	Idem segundo de la Tesoreria de Guadalajara	25	9	28	5	»	19	5	4	7
31	D. Emilio Lopez Lago y Blanco	Idem id. de la de Pontevedra	30	8	2	7	2	15	3	»	19
32	D. Esteban Alvarez	Idem id. de la de Santander	55	11	7	3	6	15	2	3	28
33	D. Eugenio Castellanos y Mingo	Idem id. de la de Cuenca	33	4	13	2	6	26	2	5	15
34	D. Mariano Espinosa y Oseñalde	Idem primero de la Contaduria de la Casa de Moneda de Barcelona	47	5	2	24	5	2	2	1	15
35	D. Celedonio Valpuerta	Idem tercero primero de la Pagaduria de del Giro mútuo del Tesoro	24	11	18	4	4	14	2	1	15
36	D. Segundo Calzadilla	Idem segundo de la Tesoreria de Canarias	39	1	2	24	6	12	1	10	19
37	D. Casimiro Ibañez Ibero	Idem id. de la de Navarra	50	»	12	12	6	1	1	10	15
38	D. Luciano Gonzalez Olivares	Idem tercero de la de Oviedo	37	2	8	16	»	12	1	10	5
39	D. Indalecio Martinez y Santa Cruz	Idem id. de la de Búrgos	41	10	16	1	9	19	1	9	19
40	D. Secundino Villamil	Idem segundo de la Contaduria de la Casa de Moneda de Júbia	26	8	4	5	6	26	1	8	25
41	D. Vicente Sanmartín y Barona	Idem de la clase de quintos de esta Direccion	48	»	»	25	»	14	1	8	15
42	D. Ignacio Omaña	Idem segundo de la Tesoreria de Hacienda pública de Vizcaya	27	1	15	6	2	5	1	8	5
43	D. José Fernandez Recluto	Idem id. de la de Guipúzcoa	24	»	12	8	10	15	1	7	28
44	D. Manuel Carrillo y Castejon	Idem id. de la de Jaen	54	7	11	10	2	26	1	5	28
45	D. Juan Lopez Revallar	Idem id. de la de Palencia	35	8	29	3	6	4	1	3	15
46	D. José Montemayor y Kramel	Idem tercero de la de Zaragoza	21	7	7	4	»	8	1	5	7
47	D. Ginés de Haro y Bordiu	Idem segundo de la de Almería	30	4	1	6	2	5	1	»	15
48	D. Ramon Miguel Lascano	Idem cuarto de la Pagaduria Central del Giro mútuo	43	1	21	5	11	15	»	10	13
49	D. Eduardo Garrigos	Idem tercero de la Tesoreria de Alicante	36	2	23	5	5	16	»	7	15
50	D. Francisco Santizo	Idem cuarto de la de Cádiz	42	»	28	20	11	12	»	6	20
51	D. Juan Maria de Soto y Pallasar	Idem segundo de la de Castellon	29	9	1	12	»	26	»	6	21
52	D. Antonio Mellado Ros	Idem primero Interventor de la Depositaria de Hacienda pública de Cartagena	51	1	27	27	5	17	»	6	13
53	D. Gonzalo Maria Zamorano y Martinez Casariego	Idem segundo de la Tesoreria de Hacienda pública de Albacete	24	1	28	7	1	12	»	6	11
54	D. Antonio Lopez y Charlier	Idem cuarto de la de Málaga	26	9	11	7	1	2	»	6	»
55	D. Antonio Fabra y Martinez Devisiedo	Idem id. de la de Valencia	40	10	5	7	2	1	»	5	15
56	D. Eduardo Gutierrez Garcia Matallana	Idem sétimo de la Central	24	3	25	5	6	1	»	4	13
57	D. José Lopez Delgado	Idem cuarto de la de Sevilla	32	9	22	4	11	24	»	3	15
58	D. Joaquin Polo y Jiménez	Idem de la clase de quintos de esta Direccion	23	9	21	5	5	15	»	3	9
59	D. Francisco Menendez	Idem segundo de la Tesoreria de Hacienda pública de las Baleares	54	4	»	9	2	15	»	2	29
60	D. Manuel Zazo y Donaire	Idem id. de la de Teruel	56	2	21	2	6	27	»	1	17
61	D. Antonio Garcia Heller	Idem tercero de la de Córdoba	26	10	2	7	»	25	»	1	15
62	D. Rafael Trujillo y Sanchez	Idem segundo de la de Badajoz	26	8	18	10	4	8	»	»	25
63	D. Benito Plá y Frige	Idem id. de la de Orense	18	»	11	1	7	6	»	»	»
64	D. Estéban Brugué y Figueras	Idem id. de la de Gerona	45	9	25	4	6	»	»	»	»
65	D. Francisco Perez Gallardo	Idem cuarto de la de Barcelona	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CESANTES.

1	D. José Antonio Echenique	Guarda-materiales de la Casa de Moneda de Madrid	54	»	7	20	8	20	12	5	»	500
2	D. Juan José Diaz Pintado	Oficial tercero de la Contaduria de la Casa de Moneda de Madrid	60	3	21	15	2	15	9	10	20	150
3	D. Segundo Murga	Idem primero de la Tesoreria de Logroño	58	9	15	25	10	17	9	5	6	500
4	D. Domingo Correa de Silva	Idem id. de la de Cuenca	59	3	29	27	4	19	1	2	21	250
5	D. Ramon de Lafuente	Idem tercero de la de Valladolid	45	6	16	2	1	11	»	4	18	»
6	D. Francisco Garcia Pena	Idem segundo de la de Pontevedra	30	5	28	12	5	»	»	4	16	»

ASPIRANTES DE PRIMERA CLASE A OFICIAL DE HACIENDA PÚBLICA CON 500 ESCUDOS.

ACTIVOS.

1	D. Manuel Marquez Navarro	Oficial quinto de la Tesoreria de Hacienda pública de Cádiz	33	5	16	»	10	6	»	10	6	»
2	D. Ricardo Calvar	Idem tercero de la de Pontevedra	29	7	17	7	5	2	»	5	26	»
3	D. José Leandro Diaz	Idem id. de la de Palencia	44	»	3	11	9	1	10	6	4	»
4	D. Evelio Martinez de la Peña	Idem único de la Depositaria de Hacienda pública de San Fernando	35	10	1	13	4	15	10	»	9	»
5	D. Genaro Duque y Torres	Idem tercero de la de Hacienda pública de Lugo	45	5	27	15	5	25	9	2	15	»
6	D. Leandro Andrés Leiva	Idem id. de Guadalajara	42	»	5	21	8	15	7	11	9	»
7	D. Antonio Rodriguez Arciniaga	Idem id. de Salamanca	38	»	27	16	6	23	7	11	7	»
8	D. Ricardo Garcia	Idem id. de Cáceres	28	10	17	10	5	26	7	2	19	»
9	D. Salvador Sanchez de la Fuente	Idem único de la Contaduria de la Casa de Moneda de Segovia	54	5	18	25	5	12	7	2	15	»
10	D. Juan Bautista Castelar	Idem tercero de la Tesoreria de Hacienda pública de Lérida	40	8	19	14	6	15	6	2	22	»
11	D. Juan Cabello y Echenique	Aspirante de primera clase de esta Direccion	25	6	18	6	8	21	5	6	»	»
12	D. Evaristo Rodriguez Esperanza	Oficial segundo de la Tesoreria de Hacienda pública de Alava	39	4	20	6	4	11	5	5	16	»
13	D. José de las Heras	Aspirante de primera clase de esta Direccion	28	1	1	11	1	7	5	4	»	»
14	D. Antonio del Barrio	Oficial segundo de la Depositaria de Hacienda pública de Cartagena	45	8	10	25	»	2	5	5	27	»

Anuncios Oficiales

DIRECCION GENERAL DE REPTAS REPTAS

Y LOTERIAS

En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 2000 reales los concubidos en cada uno de los sorteos de militares y patriotas muertos en campaña, ha caído en suerte dicho premio a Doña Lucrecia Pastore, hija de D. Blas Meliciano Nacional de la Villa de Segovia-Spiritus, nacido en el campo del honor.

En participacion a V. S. esta Direccion a fin de que se sirva disponer lo conveniente en el boleto oficial y demás participaciones de esa participacion para que llegue a noticia de la interesada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 27 de Abril de 1868.—El Director General, E. de los Rios.

FACILITE DE SECRETARIA

de Ayuntamiento

Se halla vacante la secretaria del Ayuntamiento de Xarxa, donde se ha producido un sueldo anual de 500 escudos, primer de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiran a dicho plaza, deberán de la capacidad necesaria, tener 25 años cumplidos, al tenerlo lo que disponen las leyes vigentes de 1845 y 1851 y 18 de Febrero de 1858, y presentarán sus respectivas solicitudes debidamente documentadas al Alcalde del Ayuntamiento de dicho municipio en el término de 70 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para que la Direccion de la inteligencia de que la Direccion de esta plaza se electura con plura de los artículos 78 de la ley municipal, y demás en cuanto a que dispone el Real Decreto de 12 de Octubre de 1855 y Real Orden de 21 del mismo mes de Agosto de 1857.

600 (Sirvió con 600 escudos 5 meses y 21 días.)

600 Idem con. id un mes.

(Se continuará.)

Anuncios Oficiales.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS
Y LOTERIAS.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Lucana Pizarroso, hija de D. Blas, Miliciano Nacional de la Villa de Sancti-Spiritus, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1866.—El Director general, Estéban Martínez.

VACANTE DE SECRETARÍA de Ayuntamiento.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Zazuar, dotada con el sueldo anual de 250 escudos, procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Junio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus respectivas solicitudes debidamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha municipalidad dentro de 50 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta* del Gobierno; en la inteligencia de que la provision de dicha plaza se efectuará con plena sujecion al artículo 79 de la ley municipal, y teniendo en cuenta lo que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1855 y Real orden de 21 del mismo mes de 1856, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Burgos 28 de Abril de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

En el pueblo de Belorado se han hallado dos candeleros de bronce antiguos, que obran en poder del Sr. Alcalde del mismo. La persona que se crea con derecho á ellos, puede dirigirse á aquella autoridad, por quien le serán entregados, despues de probada esta circunstancia.

Burgos 28 de Abril de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

COMISARIA DE GUERRA DE BURGOS.
DISTRITO MILITAR DE BURGOS. MES DE MARZO DE 1866.

ADMINISTRACION DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el mes que termina.

NOMBRES DE LOS VENEDORES.	VECINDAD.	Puntos donde se han hecho las compras.	CANTIDAD.					PRECIO. Esc. Mtl.
			Kilogramos.	Gramos.	Litros.	Millilitros.	Calidad.	
<i>Tocino añejo.</i>								
Emilia San José.....	Burgos.....	Burgos.....	92	018	»	»	Sup.º	0,759
<i>Manteca.</i>								
Emilia San José.....	Id.....	Id.....	44	502	»	»	id.	0,879
Saturnina Bacigalud.....	Id.....	Id.....	51	»	»	»	id.	0,879
<i>Aceite comun.</i>								
D. Angel Iradier.....	Id.....	Id.....	»	»	68	»	id.	0,495
<i>Chocolate.</i>								
D. Angel Iradier.....	Id.....	Id.....	16	103	»	»	id.	1,504
<i>Vino comun.</i>								
Roman Moral.....	Id.....	Id.....	»	»	210	728	id.	0,449
<i>Carbon vegetal.</i>								
Felipe Monasterio.....	Villasur.....	Id.....	1920	885	»	»	id.	0,055
<i>Leña rama de roble.</i>								
Eulogio Cubillo.....	Arlanzon.....	Id.....	5795	»	»	»	id.	0,015
<i>Velas de sebo.</i>								
José Pardo.....	Burgos.....	Id.....	54	506	»	»	id.	0,556
<i>Hilas.</i>								
Félix Hernando.....	Id.....	Id.....	17	025	»	»	id.	0,869

Burgos 31 de Marzo de 1866.—Tiburcio García Rojo.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

Anuncios particulares.

AVISO IMPORTANTE.

La Asociacion de propietarios y comerciantes para optar á la subasta de siete de Mayo próximo, para la Recaudacion de contribuciones directas de esta provincia y demás de España, tiene sus oficinas abiertas en Madrid todos los dias de 12 á 4 de la tarde, Puerta del Sol 9—2.º, ocupándose del arreglo del Alto personal, y para oír á los que pretendan respecto á esta provincia, y reunan las condiciones de aptitud y responsabilidad, á fin de estar prevenida por si la subasta quedase á su favor.

OTRO.

Desde principios de este mes se halla surtido de vacuna el Depósito que tiene en Briviesca el Instituto Médico Valenciano. El individuo de esta corporacion, D. Carlos Mallaina, expende á veinte reales cada paquete doble.

COMERCIO

DE

SATURNINO GUTIERREZ.

GÉNEROS COLONIALES.

PLAZA MAYOR, NÚM. 59.—BURGOS.

CHOCOLATE

puro de cacao, azúcar y canela, elaborado á brazo, premiado con medalla de plata en la exposicion internacional franco-española.—Bayona, 1864; y con mención honorífica.—Burdeos, 1865.

Este Establecimiento, fundado en el año de 1856, ha logrado ser hoy uno de los primeros de su clase, no habiendo omitido su dueño medio alguno para corresponder á la fama con que se distinguen sus numerosos y constantes favorecedores.

La circunstancia de haberse dedicado siempre con preferencia al ramo de coloniales, le ha dado un conocimiento especial para que su fabricacion de Chocolates alcance el favor que sus consumidores le dispensan.

Solo deseo con este anuncio que conozca el público los géneros expuestos á la venta, siendo los siguientes los mas principales:

Chocolates superiores en sus clases desde 4 á 12 rs. libra; cacao, azúcares, canelas, vinos generosos y extranjeros, champagne, etc.; thes, cafés, teteras y tazas de búcaro; bacalaos, arroces, jabón, pasas e higos, quesos de Holanda, etc.

NOTA. Se reciben tambien tareas de encargo, facturando los géneros del Establecimiento y expresando el coste de su elaboracion; todo ello al mejor de los intereses del consumidor. 7—50

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en este Boletín oficial en el mes de Abril de 1866.

Núm. 52. Ministerio de la Gobernacion, Real orden declarando como de contribucion directa, para la aptitud legal de Diputado provincial, el derecho de superficie de minas sobre propiedades reconocidas.

Núm. 53. Ministerio de Fomento, otra dictando reglas para el nombramiento de Fiel-Contraste, marcador de oro y plata en las provincias.

Núm. 56. Direccion general de Sanidad, Circular dando disposiciones para evitar la venta de carnes inficionadas ó en condiciones nocivas á la salud pública.

—Ministerio de Hacienda, Escalafon de los Empleados del ramo del mismo Ministerio.

Núm. 57. Id., continuacion.
Núm. 59. Gobierno de la provincia, Circular anunciando la subasta del servicio de bagajes para el año económico de 1866-67 en la misma provincia.

—Ministerio de la Gobernacion, Real orden declarando admisible para los Ayuntamientos en concepto de gasto voluntario el importe de la obra titulada *Bibliografía Agrónoma*.

—Consejo provincial, Tarifa de precios para el abono de suministros en el mes anterior.

Núm. 60. Ministerio de la Gobernacion, Real orden mandando inscribir en los Registros de la Propiedad los bienes inmuebles y derechos que posean ó administren las Juntas de Beneficencia.

—Id. Otra, declarando de abono en las cuentas municipales el importe del Diccionario legislativo del foro, de leyes etc. etc. publicado por D. Alfonso Osorio.

Núm. 61. Id., Otra declarando de incapacidad legal para ser Diputados provinciales á los que fuesen elegidos siendo actualmente Alcaldes.

Núm. 65. Ministerio de Fomento, Real orden estableciendo reglas acerca de las concesiones de autorizacion para el estudio de carreteras.

—Id. Otra dictando disposiciones á fin de evitar que los Ingenieros introduzcan variaciones y aumentos en los proyectos ya aprobados por la Junta consultiva del Ramo.

—Ministerio de la Guerra, Real orden autorizando la convocatoria á exámenes para el ingreso en la Escuela especial del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

—Id. Artículos del Reglamento que interesa conocer á los que deseen ingresar en dicha Escuela.

—Plan de Estudios y Programa de los exámenes.

Núm. 64. Ministerio de Hacienda, Comision Arancelaria, Acuerdos de la misma para dar principio á la informacion oral relativa á la supresion del derecho diferencial de bandera.

Núm. 65. Gobierno de la provincia, Circular mandando proceder á la eleccion del Diputado provincial en el partido de Villadiego.

—Ministerio de Hacienda, Sigue su Escalafon.

Núm. 66. Ministerio de la Gobernacion, Real orden encargando se facilite á Mr. Hoys, Arquéologo y Profesor de la Universidad de Gaudí, el estudio de los monumentos y museos notables de España.

—Id. Otra recomendando el libro de educacion titulado *Plutarco de los niños*.

Núm. 67. Id. Otra autorizando á las Diputaciones y Ayuntamientos de los pueblos de mas de treinta mil almas para adquirir la Carta itineraria de la Peninsula é Islas adyacentes como gasto voluntario abonable en sus cuentas municipales.

Núm. 68. Gobierno de la provincia, Circular encargando á los Alcaldes la remision del padron de vecinos con la alteracion que hayan sufrido desde el año de 1865 hasta la fecha.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.